

## Capítulo 4

### **El anticipo del impuesto a la renta de las personas jurídicas y su incidencia en El patrimonio, activos, ingresos, Costos y gastos, alcance mediante un estudio de caso de una empresa pesquera**

*Hermelinda Cochea, Margarita Panchana, Víctor Solórzano y Juan Olives*

H. Cochea, M. Panchan, V. Solórzano y J. Olives  
Universidad Estatal Península de Santa Elena, La Libertad, Santa Elena, Ecuador

M.Ramos, D. Toscano (eds.) *Estrategias de desarrollo económico en Latinoamérica*, Temas Selectos de Economía  
©ECORFAN- Ecuador, 2015.

## Abstract

This research analyzes the calculation of the payment of income tax for companies has varied according to the new tax reforms, the new structure change has generated confusion for taxpayers, in many cases the advance payment does not compensate for the tax caused the same that constitutes the minimum payment option without tax credit legislation says. In Ecuador has not established a tax culture and for that reason when taxpayers pay their taxes regard it as an expense, and therefore not all people contribute to state what actually means. This tax (advance) should be considered by the current regime as a more tax burden. The application of the advance income tax is considered by many experts as an unconstitutional tax laws, because does not meet the formal conditions laid down in the current legislation (Tax Code). The advance income tax from the doctrinal point of view, has been linked to income rather than assets, revenues, costs and expenses.

**Key words:** Advance payment of income tax, legal persons, heritage, active

## 4 Introducción

Los ingresos fiscales de fuente tributaria directa constituyen en el único camino para el fomento de la cohesión y la justicia social. Los tributos como eran conocidos en las principales civilizaciones de cada época, su evolución en el tiempo se ha modificado hasta convertirse como impuestos, tasas y contribuciones especiales de mejoras. La sociedad ha sufrido cambios profundos como la tributación progresiva, redistributiva, equitativa, etc. En el ámbito tributario, los estratos socioeconómicos han sido los destinatarios directos de la acción pública. Para el estado la recaudación tributaria proviene fundamentalmente de la evasión y elusión. El anticipo pagado se constituye en un pago definitivo del impuesto a la renta, sin derecho a considerarlo como crédito tributario para los ejercicios posteriores a su pago y menos a una devolución. Los resultados de las personas naturales obligadas a llevar contabilidad y de las sociedades, muestran en los Estados Financieros cambios en sus balances año tras año y a su vez se ve afectado en su liquidez al momento de la cancelación del Impuesto a la Renta. El presente trabajo tiene como objetivo analizar el impacto del Impuesto a la Renta, en el patrimonio, activos, ingresos, costos y gastos de basado en el estudio de caso de una empresa pesquera.

### 4.1 Fundamentación

### 4.2 Anticipo de Impuesto a la renta

El anticipo de impuesto a la renta de acuerdo a la ley, es una proporción que se paga por adelantado, el mismo que es utilizado como crédito tributario cuando se realice la declaración anual de dicho impuesto. Este pago anticipado de Impuesto a la renta es calculado en función de los estados financieros del año anterior. Para determinar el anticipo de impuesto a la renta se deben considerar las siguientes reglas:

- Anticipo de Impuesto a la renta calculado – valor calculado en función de la información presentada en la declaración del ejercicio fiscal anterior en el que causa la obligación de pago.
- Anticipo de Impuesto a la renta por pagar – es el efecto de deducir, del anticipo del impuesto a la renta calculado, las retenciones en la fuente del mismo que le fueron efectuadas durante el ejercicio fiscal.

Según la Ley Orgánica de Régimen Tributario Interno en su artículo 41 expresa:

- Las personas naturales y sucesiones indivisas no obligadas a realizar la contabilidad, las empresas que tengan suscritos o suscriban contratos de exploración y explotación de hidrocarburos en cualquier forma contractual. Una suma equivalente al 50% del Impuesto a la Renta fijado en el ejercicio anterior, menos las retenciones en la fuente del Impuesto a la Renta que les hayan sido practicadas en el mismo ejercicio. Las personas naturales y las sucesiones indivisas obligadas a llevar contabilidad y las sociedades. Existe una diferencia entre el anticipo del impuesto a la renta calculado y el pagado. Anticipo del Impuesto a la Renta calculado equivalente a la suma matemática de los siguientes rubros: (0,2%) del patrimonio total; (0,2%) del total de costos y gastos deducibles; (0,4%) del activo total; (0,4%) del total de ingresos gravables. Anticipo del Impuesto a la Renta por pagar: se cancelan en tres cuotas, el anticipo del impuesto se cancela en julio y septiembre según el noveno dígito del RUC de las sociedades. Con la declaración del impuesto a la renta se cancela el tercer pago.

### **4.3 Patrimonio**

El patrimonio representa la aportación de los propietarios, aportaciones hechas generalmente en dinero o en bienes. El patrimonio se incrementa por las utilidades que el negocio genera. Las sociedades pueden aumentar su capital de varias maneras: aportes en efectivo, aportes en especies, capitalización de la reserva legal, en cualquier tiempo, los accionistas pueden decidir aumentar el capital con este rubro, capitalización de las utilidades por decisión de los socios se puede tomar las utilidades para el aumento de capital. El impacto del anticipo de impuesto a la renta en el patrimonio de la Empresa ROSMEI S.A. se ve afectado de forma directa a la propiedad, planta y equipo. No obstante la NIIF 1 permite optar elementos individuales por su valor razonable en la primera aplicación. En este sentido la empresa ha revalorizado el edificio, lo que ha supuesto un incremento en reserva legal y utilidades no distribuidas lo que genera un incremento en el patrimonio. El valor del terreno está subvaluado por no aplicar correctamente la aplicación de las NIIF, su efecto de no aplicar la ley estaría en riesgo de perder el terreno por su valor registrado. El aumento del pasivo con la CFN ha servido para financiar las compras de la propiedad, planta y equipo lo que significa que los pasivos crecieron. El patrimonio creció en 144% desde el 2008 a 2012 lo que significa que aumentaron el capital, reserva legal y las utilidades no distribuidas. La cuenta de las utilidades no distribuidas representa la acumulación que ha obtenido la empresa de las cuáles puede tener varios fines ya sea para aumentar el capital social o para la reserva legal de la empresa. El patrimonio con relación a la utilidad neta creció en el año 2012 en un 32,67% lo que significa que los accionistas obtuvieron utilidades las cuáles no han sido distribuidas. Los cambios en el patrimonio se reflejan en el incremento de propiedad, planta y equipo, además el incremento en utilidades no distribuidas servirán para aumentar el capital social y constituir la reserva legal de la empresa.

### **4.4 Activo**

Un activo debe reunir los siguientes requisitos:

- Beneficios económicos futuros incorporados a un activo, consisten en el potencial del mismo para contribuir, directa o indirectamente a los flujos de efectivo.
- El derecho de propiedad legal no es esencial al determinar la existencia de un activo.

- Transacciones futuras no dan lugar a reconocer un activo.
- La tangibilidad no es esencial para la existencia de un activo.
- Si un activo no produce beneficios económicos futuros produce gastos o pérdidas.

La empresa posee bienes (terreno) podrá medirlos a su valor razonable o revaluó, aplicando el avalúo comercial realizado por un perito calificado, por la Superintendencia de Compañías, sin embargo la Norma permite optar por valorar elementos individuales por su valor razonable, en la adopción por primera vez. En este caso la empresa ha utilizado el avalúo del edificio de su propiedad y no hay cumplimiento de la normativa vigente para el terreno. El rendimiento sobre Activos nos indica que por cada \$100 de activos se obtuvo la utilidad neta de 10,29% superior en relación al año 2008. La rotación de los activos nos indica que en el año 2012 los activos han rotado 2,94 veces es decir menos veces que el año 2008. El apalancamiento nos indica que 3,17 veces fueron financiados con un \$1 de patrimonio y el resto es financiado por los acreedores.

#### **4.5 Ingresos**

El incremento de los ingresos en la empresa ROSMEI S.A. durante el periodo contable desde el 2008 – 2012, va en crecimiento por la adquisición de sus activos lo que generará mayor producción y mayor patrimonio. El margen de utilidad neta nos indica que en el año 2012 por cada \$100 de venta obtiene 3,49% de utilidad.

#### **4.6 Costos y gastos**

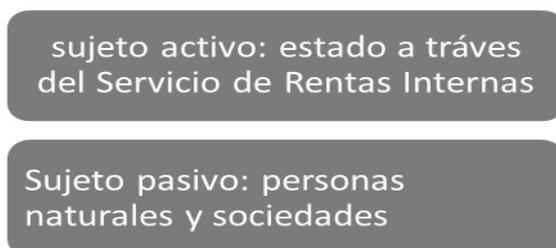
Los gastos de la empresa ROSMEI S.A. aumentaron en el periodo contable desde el 2008 – 2012 por las depreciaciones en propiedad, planta y equipo. Las depreciaciones de los activos lo cual representan gastos para la empresa se registra en los resultados del año, utilizando tasas de depreciación basadas en la vida útil y establecidas en las disposiciones tributarias, siguiendo el método de línea recta, así tenemos: edificios e instalaciones 10 años, muebles y enseres 10 años, maquinarias y equipos 10 años, vehículos 5 años, equipos de computación 3 años. Los costos y gastos son registrados basándose en el principio del devengado, es decir, todos los gastos son reconocidos el momento en que se conoce el uso o recepción de un bien o servicio.

#### **4.7 Sobre impuesto a la Renta**

El impuesto a la renta, es uno de los tributos directos que genera mayores ingresos en relación al total de los otros impuestos, aporta significativamente a la economía del Ecuador.

#### **4.8 Sujetos que intervienen en el impuesto a la renta**

En el impuesto a la renta intervienen dos tipos de sujetos:

**Figura 4.1**

sujeto activo: estado a través del Servicio de Rentas Internas

Sujeto pasivo: personas naturales y sociedades

#### 4.9 Ingresos de fuente ecuatoriana y exenciones

El ingreso de fuente ecuatoriana generada por las diferentes actividades económicas será considerado como ingresos para nuestro país. Para la realización del análisis del impuesto a la renta en el Ecuador se consideran los siguientes ingresos:

**Tabla 4.1** Ingresos

Ingresos por actividades laborales
Utilidades
Beneficios o regalías
Dividendos
Provenientes de exportaciones
Intereses y rendimientos financieros
Provenientes de loterías, rifas
Provenientes de herencias

Fuente: Ley de Régimen Tributario Interno

Para realizar la determinación y liquidación del Impuesto a la Renta en las sociedades con respecto a los ingresos están exonerados especialmente los siguientes rubros:

**Tabla 4.2** Exonerados

Los intereses y utilidades
Ingresos de convenios internacionales
Ingresos de sector privado sin fines de lucro
Intereses percibidos por depósitos de ahorro
Ingresos por las instituciones de Educación Superior
Loterías
Viáticos a los funcionarios de las empresa públicas y privadas
Ingresos de discapacitados
Ingresos de inversiones no monetarias
Ingresos de fideicomisos mercantiles
Las indemnizaciones por seguros
Intereses percibidos por la Ley de Economía Popular y Solidaria

Fuente: Ley de Régimen Tributario Interno

#### 4.10 Retenciones en la fuente

Son agentes de retención del Impuesto a la renta:

**Tabla 4.3** Agentes de Retención

Las entidades y sucesiones indivisas que efectúen pagos o acreditaciones
Por remuneraciones, comisiones, bonificaciones y más honorarios
Actividades de exportación
Reembolsos de gastos

Fuente: Ley de Régimen Tributario Interno

Son sujetos de retención las personas naturales, las sucesiones indivisas y las sociedades, incluso las empresas públicas que no estén reguladas por la Ley Orgánica de Empresas Públicas. Los no sujetos a retención son los pagos que constituyen ingresos exentos.

Se debe realizar la retención al momento de efectuarse el pago, y transcurrido el tiempo establecido por la ley que es de cinco días para emitir el comprobante de retención hacia el contribuyente para sus respectivas declaraciones de retención en la fuente. Además el agente retención deberá depositar los valores en una institución autorizada para recaudar los tributos.

La obligación de expedir comprobantes de retención a los trabajadores que laboran en relación de dependencia por los ingresos totales que hayan percibido los que superen la base imponible y los que no superen la base también tienen derecho a exigir su comprobante para la respectiva declaración de impuesto a la renta.

El comprobante de retención sirve a los contribuyentes como sustento de crédito tributario cuando realiza su declaración de impuesto a la renta, además el contribuyente deberá guardar la documentación por el tiempo establecido según la ley.

#### 4.11 Gastos deducibles y gastos no deducibles

Existen gastos deducibles y no deducibles para el cálculo del impuesto a la renta, se tomarán en cuenta los siguientes elementos:

**Tabla 4.4** Gastos Deducibles

Los costos y gastos imputables al ingreso
Los intereses de deudas con el giro del negocio
Los intereses y costos financieros
Los impuestos, contribuciones, tasas, aportes.
Las pérdidas fortuitas
Los gastos de viajes sustentados
La depreciación y amortización de los bienes
Los sueldos, salarios y remuneraciones, beneficios sociales
Suma de seguros y reaseguros
Las provisiones para créditos incobrables
Contribuciones personales al seguro social

Provisiones del pago del desahucio
Los gastos devengados y pendientes de pagos
Las erogaciones en especies o servicios a favor de directivos
Tributos a la propiedad de vehículos
Canon de arrendamiento mercantil

Fuente: Ley de Régimen Tributario Interno

En el caso de las sociedades para el cálculo de impuesto a la renta tienen un tratamiento especial que consiste en que durante 5 años las medianas empresas poseerán derecho a la deducción del 100% adicional de los gastos como capacitación técnica, gastos en la producción, gastos por concepto de viajes.

Las personas naturales podrán deducir hasta el 50% del total de sus ingresos gravados sin que supere el 1.3 veces de la fracción básica. Además están los gastos personales que son vivienda 0,325 veces, vestimenta 0,325 veces, alimentación 0,325 veces educación 0,325 veces y salud que será considerado 1,3 veces.

Los gastos no deducibles que no podrán ser considerados para la declaración del impuesto a la renta son los siguientes:

**Tabla 4.5** Gastos no deducibles

Montos destinados a sufragar gastos personales
Las depreciaciones, provisiones, amortizaciones que excedan los límites
Las pérdidas de bienes no utilizados
La pérdida o destrucción de joyas del contribuyente
Las subvenciones, donaciones y otras asignaciones en dinero
Las multas por infracciones
Los costos y gastos no respaldados
Los costos y gastos que no se hayan cargado a las provisiones

Fuente: Ley de Régimen Tributario Interno

#### 4.12 Metodología a desarrollar

Para el presente trabajo se trabajó con el estudio de caso para una empresa pesquera en el cual se levantó información de los estados financieros además de información estadística que permitió la comprobación de la hipótesis.

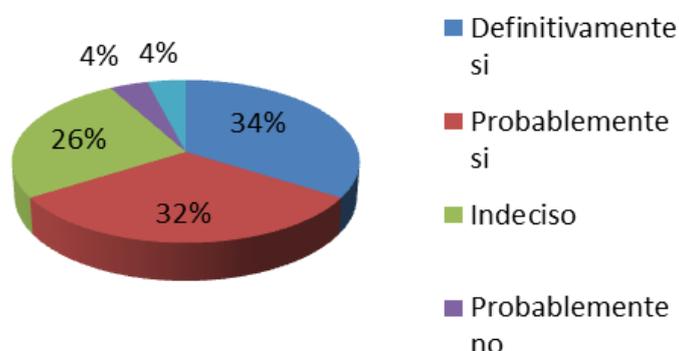
#### 4.13 Resultados

Algunos resultados se muestran a continuación

**Tabla 4.6** El anticipo de Impuesto a la Renta es considerado como impuesto mínimo.

Considera usted que el Anticipo de Impuesto a la Renta sea considerado como impuesto mínimo.	F	%
Definitivamente si	17	34%
Probablemente si	16	32%
Indeciso	13	26%
Probablemente no	2	4%
Definitivamente no	2	4%
Total	50	100%

Fuente: Datos obtenidos del levantamiento de información

**Figura 4.2** El anticipo de Impuesto a la Renta es considerado como impuesto mínimo.

Fuente: Datos obtenidos del levantamiento de información

Con respecto a la información requerida sobre si el anticipo de Impuesto a la Renta es considerado como impuesto mínimo, los participantes en este estudio definitivamente indicaron en un 34% que si, seguido por un 32% que expresaron que probablemente sí, mientras que un 26% se mostraron indecisos o confundidos respecto al tema y en 4% consideran que no es tan mínimo el anticipo de Impuesto a la Renta.

Considera usted que el anticipo de Impuesto a la Renta se ha transformado en un pago mínimo definitivo.

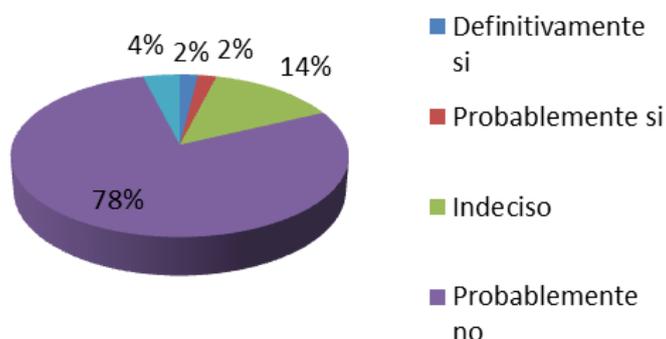
**Tabla 4.7**

Considera usted que el anticipo de Impuesto a la Renta se ha transformado en un Pago mínimo definitivo.	f	%
Definitivamente si	1	2%
Probablemente si	1	2%
Indeciso	7	14%
Probablemente no	39	78%
Definitivamente no	2	4%
total	50	100%

Fuente: Datos obtenidos del levantamiento de información

Considera usted que el anticipo de Impuesto a la Renta se ha transformado en un pago mínimo definitivo.

**Figura 4.3**



Fuente: Datos obtenidos del levantamiento de información

Al considerar si el anticipo de Impuesto a la Renta se ha transformado en un Pago mínimo definitivo se evidencia claramente que existe una probabilidad de que no se transforme en un pago mínimo definitivo, frente a un 14% que se muestran indecisos y en un pequeño porcentaje indica que probablemente sí se transforme en un pago mínimo definitivo.

A continuación se detalla el valor pagado por anticipo de impuesto en el patrimonio

**Tabla 4.8** Impactos del anticipo en el patrimonio

Años	Patrimonio	0,20%
2008	255.485,13	51097,03
2009	339.600,69	679,20
2010	381.140,43	762,28
2011	546.691,31	1.093,38
2012	623.935,68	1.247,87

Fuente: Empresa ROSMEI S.A.

El impacto del anticipo de impuesto a la renta en el patrimonio de la Empresa ROSMEI S.A. se ve afectado de forma directa a la propiedad, planta y equipo.

No obstante la NIIF 1 permite optar por valorar elementos individuales por su valor razonable en la primera aplicación. En este sentido la empresa ha revalorizado el edificio, lo que ha supuesto un incremento en reserva legal y utilidades no distribuidas lo que genera un incremento en el patrimonio.

El valor del terreno está subvaluado por no aplicar correctamente la aplicación de las NIIF, su efecto de no aplicar la ley estaría en riesgo de perder el terreno por su valor registrado.

El aumento del pasivo con la CFN ha servido para financiar las compras de la propiedad, planta y equipo lo que significa que los pasivos crecieron.

El patrimonio creció en 144% desde el 2008 a 2012 lo que significa que aumentaron el capital, reserva legal y las utilidades no distribuidas.

La cuenta de las utilidades no distribuidas representa la acumulación que ha obtenido la empresa de las cuáles puede tener varios fines ya sea para aumentar el capital social o para la reserva legal de la empresa.

#### 4.14 Impacto del anticipo en los activos

**Tabla 4.9** Impactos del anticipo en los activos

<b>Años</b>	<b>Activos</b>	<b>0,40%</b>
2008	848.350,95	339340%
2009	1.135.401,86	4.541,61
2010	1.334.057,15	5.336,23
2011	1.766.638,18	7.066,55
2012	1.979.810,67	7.919,24

Fuente: ROSMEI S.A.

Un activo debe reunir los siguientes requisitos:

- Beneficios económicos futuros incorporados a un activo, consisten en el potencial del mismo para contribuir, directa o indirectamente a los flujos de efectivo.
- El derecho de propiedad legal no es esencial al determinar la existencia de un activo.
- Transacciones futuras no dan lugar a reconocer un activo.
- La tangibilidad no es esencial para la existencia de un activo.
- Si un activo no produce beneficios económicos futuros produce gastos o pérdidas.

Propiedad, Planta y Equipo (Sección2)- Medición de activos, dos bases de medición habituales son el costo histórico y el valor razonable. Mediante Resolución No. SC.ICI.CPAIFRS.G.11.015 de la Superintendencia de Compañías del 30 de diciembre del 2011, resuelve normar en la adopción por primera vez de las NIIF para PYMES, el uso del valor razonable o revaluación como costo atribuido, en cuestión de los bienes inmuebles.

La empresa posee bienes (terreno), podrá medirlos a su valor razonable o revaluó, aplicando el avalúo comercial realizado por un perito calificado, por la Superintendencia de Compañías; sin embargo la Norma permite optar por valorar elementos individuales por su valor razonable, en la adopción por primera vez. En este caso la empresa ha utilizado el avalúo del edificio de su propiedad y no hay cumplimiento de la normativa vigente para el terreno.

#### 4.15 Agradecimiento

A la Universidad Estatal Península de Santa Elena UPSE, por el apoyo constante al fomento de la investigación.

#### 4.16 Conclusiones

- El anticipo del Impuesto a la Renta afecta a la liquidez de ROSMEI S.A.; aplicando la fórmula para el cálculo del anticipo de impuesto a la renta representa un impuesto más y a la vez a sus recursos destinados para la inversión de la empresa.
- El cálculo del anticipo de impuesto a la renta para las sociedades ha ido variando de acuerdo a las nuevas reformas tributarias, su cambio ha generado varias confusiones a los contribuyentes, en algunos casos el anticipo pagado no compensa el impuesto causado el mismo que se constituye en el pago mínimo sin opción de crédito tributario.
- La nueva fórmula para el cálculo del anticipo de impuesto a la renta representa en un pago definitivo y no en un pago anticipado, dicho pago se ha transformado en un nuevo impuesto y debería ser considerado como una contribución más al estado.

#### 4.17 Referencias

Asamblea Nacional Constituyente, Constitución de la República del Ecuador, publicada en el R.O. No 449, octubre 2008, Montecristi – Ecuador.

Asamblea Nacional, Código Orgánico de la Producción, noviembre 2010, Quito – Ecuador.

Bernal César, Metodología de la Investigación para Administración, Segunda edición, Pearson, año 2006, México.

Congreso Nacional “Código Tributario”, Codificación No 9, publicado en el R.O. No 38, junio 2005, Quito – Ecuador.

Congreso Nacional “Ley de Régimen Tributario Interno”, publicada en el R.O. No. 209, diciembre 2009, Quito – Ecuador.

Congreso Nacional “Ley Reformativa para la Equidad Tributaria”, publicada en el R.O. No. 223, noviembre 2007, Quito – Ecuador.

Congreso Nacional “Reglamento para la aplicación de la Ley de Régimen Tributario Interno”, publicada en el R.O. No. 209, junio 2010, Quito – Ecuador.

Congreso Nacional “Reformativa para la aplicación de la Ley de Equidad Tributaria”, publicada en el R.O. 242, noviembre 2007, Quito – Ecuador.

DanielsJhon, Lee H. Radebagh Daniel P. Sullivan, Negocios Internacionales, <sup>12<sup>a</sup></sup> edición Pearson, año 2010, México D.F.

Guajardo Gerardo, Contabilidad Financiera, Quinta edición Mc Graw-Hill, año 2008, México D.F.

HansenHolm de Armero Mario Arturo MBA y Dr. Hansen Holm de Armero Juan Carlos, Manual para implementar las Normas Internacionales de Información Financiera, Primera edición, año Noviembre del 2009, Quito – Ecuador.

Hansen Holm de Armero Mario Arturo MBA y Dr. Hansen Holm de Armero Juan Carlos, Manual de obligaciones tributarias, Cuarta edición, año Noviembre del 2010, Quito – Ecuador.

Hornngren Charles, Sundem Gary, Stratton William, Contabilidad Administrativa, Decimotercera edición Pearson, año 2006, México.

Méndez Carlos Eduardo, Metodología de la Investigación para Ciencias Empresariales, Cuarta edición, Limusa, año 2006 Colombia.

Pesquera ROSMEI S.A, Antecedentes históricos, Ecuador Provincia de Santa Elena parroquia Chanduy.

Pesquera ROSMEI S.A, Estados Financieros, 2009 -2011, Ecuador Provincia de Santa Elena parroquia Chanduy.

Servicio de Rentas Internas – Estadística del Impuesto a la Renta, año 2009 – 2011, Quito – Ecuador.

Zapata Pedro, Contabilidad General, Séptima edición Mc Graw-Hill, año 2011, México D.F.